

**El Parlamentario Williams Daniel Dávila Barrios solicita a la Presidencia del PARLASUR salvaguardar el pluralismo político de nuestros países y su Democracia, como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del PARLASUR.**

Caracas, Venezuela (9/02/2017). El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico del Parlamento del Mercosur, Williams Daniel Dávila Barrios, en el marco de la prohibición de salida del país accionada por el Ejecutivo Nacional en contra de mi persona, en flagrante violación de la representación del voto popular del pueblo venezolano para defender con dignidad sus valores y principios, he solicitado un salvoconducto a fin de garantizar mi presencia y ejercicio de funciones parlamentarias en la próxima sesión del Parlamento del Mercosur, al frente de la Comisión de Asuntos Internacionales, Interregionales y de Planeamiento Estratégico.

**Fui sometido a un proceso sistemático de violación de derechos con el objetivo de acallar la voz de pueblo venezolano**, entre ellos mi pasaporte fue retenido y anulado a la salida del país, alegando la oficina de migración en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, que **“al momento del chequeo migratorio no cumplía con los requisitos para salir del país, motivado a que presento un pasaporte anulado por pérdida”**. Cabe señalar, que el reporte de una pérdida del pasaporte es intuitu personae, siendo contradictorio con la realidad, ya que he estado en posesión del mismo sin realizar reporte alguno. Por medio de estas acciones, el Ejecutivo Nacional mantiene una política de persecución, atropello y menoscabo del ejercicio de la función parlamentaria de los Diputados y Parlamentarios venezolanos.

El Ejecutivo Nacional, cuya titularidad recae en Nicolás Maduro Moros, ha participado activamente en el más evidente retroceso democrático de la Nación, con el desconocimiento de la Asamblea Nacional como órgano esencial del Poder Legislativo, la instrumentación de los demás órganos del Poder Público Nacional para la criminalización de la disidencia y el desconocimiento de los derechos y garantías básicos que amparan la inmunidad o fuero parlamentario, en tanto, privilegio que tienen los integrantes del Poder Legislativo, Congreso o Parlamento, para evitar que sufran persecuciones en vista de su actuación como legisladores, y asegurar la independencia de Poderes.

Es por ello, que se ha solicitado a la Presidencia del PARLASUR, reafirmar ante los máximos representantes de los cinco Poderes Públicos de la República Bolivariana de Venezuela a fin de que garanticen el respeto de los fueros y prerrogativas parlamentarias y se cumplan estrictamente todos los contenidos de los artículos 2, 3 y 4 del Protocolo de Constitutivo y normas derivadas, en tanto, el respeto y garantía de estas prerrogativas e inmunidades por parte de los Estados miembros del MERCOSUR, es esencial al ejercicio de la función parlamentaria; siendo un hecho alertado y exigido en el pasado, en ejercicio pleno de las potestades del PARLASUR, mediante comunicación MERCOSUR/PM/PRES/OF.40/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, dirigida al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, la cual señaló que **“El respeto y garantía de estas prerrogativas e inmunidades por parte de los Estados miembros del MERCOSUR es esencial al ejercicio de la función parlamentaria”** en la región, como también resaltó **“que la inmunidad parlamentaria es la garantía de la independencia y autonomía de los parlamentarios del MERCOSUR y elemento esencial para asegurar el ejercicio efectivo de la democracia”**.

Asimismo, se exhorta a la comunidad internacional de la activación de todos los mecanismos que

sean necesarios para garantizar los derechos del pueblo de Venezuela, instando a expresar el más enérgico repudio por las amenazas y persecución judicial sufridas por los Diputados y líderes políticos, emanadas por orden del Poder Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en directa violación a los derechos humanos y libertades fundamentales, condiciones básicas para el ejercicio plural de la ciudadanía.